****

**MINUTA**

Ciudad Pdte. Franco, 08 de abril de 2025

**Señor**

**Presidente de la Junta Municipal**

**Lic. Jorge Fernández**

**Presente**

**Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los demás señores concejales,** a fin de solicitar, conforme a la Ley 3966/2010 artículos 20 y 36, que se requiera al Intendente Municipal un informe pormenorizado sobre el funcionamiento, la integración y el manejo presupuestario del Consejo Local de Salud, que contenga como mínimo los siguientes puntos:

1. Nómina actualizada de los miembros que integran el Consejo Local de Salud, indicando:
   * Nombre completo de cada integrante.
   * Cargo o función que desempeña dentro del Consejo.
   * Institución o sector que representa (Ej.: Municipalidad, Hospital, Ministerio de Salud, Sociedad Civil, etc.).
   * Copia del acta de conformación o resolución que establece la integración vigente del Consejo.
2. Detalle completo del monto asignado al Consejo Local de Salud en el Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo:
   * Asignación por rubros y programas.
   * Detalle de las transferencias realizadas.
   * Nivel de ejecución presupuestaria discriminado por mes hasta la fecha del informe.
   * Informes de ejecución o rendición de cuentas presentados por el Consejo.
3. Monto previsto en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025 destinado al Consejo Local de Salud:
   * Especificando los conceptos y rubros asignados.
   * Justificación técnica de dicho monto.
   * Proyectos o programas contemplados con esos recursos.
4. Copia de las actas de reuniones del Consejo Local de Salud correspondientes a los años 2023 y 2024, en caso de existir, para conocer el nivel de funcionamiento y participación efectiva de sus miembros.
5. Convenios o acuerdos vigentes entre la Municipalidad y otras instituciones en relación con el Consejo Local de Salud, en caso de existir.

Este requerimiento tiene como finalidad el ejercicio del control político y administrativo que compete a los miembros de la Junta Municipal, así como velar por la correcta utilización de los recursos públicos destinados a un área tan sensible como lo es la salud pública de nuestra comunidad, motivo por el cual se solicita que el informe requerido sea remitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la notificación oficial de la presente minuta.

**Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.**

………………………………………………..

Lic. Hugo Mendoza

Concejal Municipal